

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señora
SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA
Candidata al Senado de la República
Partido Oxígeno

Asunto: Oficio sobre el proceso de toma de decisiones partidarias y observancia de los Estatutos del Partido Oxígeno.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones estatutarias atribuidas a la Dirección Nacional del Partido Oxígeno, y con el propósito de preservar la unidad, el respeto institucional y el adecuado funcionamiento democrático de la colectividad, nos permitimos dirigirle la presente comunicación, en atención a hechos recientes que hacen necesario precisar el marco de toma de decisiones del Partido y los deberes que de él se derivan para todos sus afiliados y candidatos.

En primer lugar, es importante reiterar que el Partido Oxígeno es una organización política de naturaleza democrática, plural y deliberativa, en la cual convergen personas de diferentes sensibilidades y se promueve entre ellas, de manera permanente y en sus distintos órganos e instancias, la búsqueda de consensos y acuerdos en la adopción de decisiones políticas y estratégicas y comunicacionales. En este sentido, resulta necesario recordar que el Artículo 33 asigna a la Dirección Nacional amplias competencias para definir la posición política del Partido, las actividades proselitistas, las estrategias de comunicación, la vocería institucional y, en general, la dirección política y administrativa de la colectividad.

Así mismo, los Estatutos establecen de forma clara en su Capítulo II los derechos, deberes y prohibiciones de los afiliados del Partido Oxígeno, incluyendo el derecho a disentir. De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el derecho a disentir es de la esencia de nuestra agrupación política, pero no equivale a un derecho a voto sobre las decisiones del Partido Oxígeno. En los términos del precitado artículo,

“quien disiente debe someter su disentimiento a los canales democráticos del Partido, con el fin de resolver las discrepancias y preservar la unidad del mismo. En caso de disentir sobre aspectos procedimentales o de forma, los afiliados del Partido deberán tramitar sus discrepancias ante el Consejo de Control Ético a cuyas determinaciones deberán acogerse”.

En el Artículo 66 de los Estatutos, por su parte, se establece que los candidatos del Partido Oxígeno tienen el deber expreso de respetar y acatar las decisiones adoptadas por los órganos de dirección,

así como de actuar conforme a los principios democráticos, éticos y estatutarios que rigen la organización política a la cual voluntariamente decidieron vincularse.

I. ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LA PRESENTE COMUNICACIÓN

Ahora bien, con fundamento en lo anterior y para efectos de claridad institucional, resulta pertinente indicar que, a continuación, se relacionan los hechos relevantes que han dado lugar a la presente comunicación, los cuales se vinculan directamente con su actuación reciente como candidata avalada por el Partido Oxígeno:

1. El 17 de noviembre de 2025, en las instalaciones del Hotel Hilton de Bogotá D.C., en el marco de la definición de la estrategia política para las elecciones legislativas del 2026, el estratega político Marco Fonseca presentó a los candidatos al Senado del Partido el concepto “Selección Antipetro”. A pesar de sus preocupaciones frente al concepto, la mayoría de los integrantes, así como la Dirección Nacional del Partido, manifestó su respaldo a la estrategia puesta a consideración, y usted aceptó la decisión adoptada.
2. El 5 de diciembre de 2025, candidatos al Senado de la República con el aval del Partido Oxígeno, entre ellos usted, radicaron presencialmente ante la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes un derecho de petición de cumplimiento en el sentido de que se decretara la pérdida del cargo de Presidente de la República. Los candidatos al Senado de la República que estuvieron presentes le informaron al Partido que en uno de los puestos de control usted fue renuente a identificarse y agresiva con uno de los miembros de la Fuerza Pública que le solicitó información acerca de las razones por las cuales evadió los procedimientos de identificación y registro de ingreso a los edificios del Congreso. En medio de la discusión, usted le habría exigido al integrante de la Fuerza Pública que le devolviera sus documentos en “cinco... cuatro... tres... dos...”, en un tono desafiante y agresivo que generó alarma las personas que estaban alrededor.
3. En diciembre de 2025, el concepto de “Selección Antipetro” fue puesto a reconsideración por la Dirección Nacional y, a pesar de que sus determinaciones con respecto a las comunicaciones del Partido son autónomas e independientes, se abrió un espacio para que los integrantes de la lista a Senado enriquecieran con sus reflexiones y perspectivas. La mayoría de los integrantes de la lista, así como el estratega Marco Fonseca y la Dirección Nacional, valoraron y consideraron que proceder con una transición encaminada a posicionar el logo del Partido Oxígeno resultaba pertinente y beneficioso. A esta táctica también se sumó, por unanimidad, implementar una modificación en el logo institucional, en el sentido de insertar el fondo en color morado, decisión adoptada dentro de la estrategia

comunicacional del Partido, en ejercicio de las competencias propias de la Dirección Nacional y la Comisión de Estilo del Partido, y remitida al Consejo Nacional Electoral para su correspondiente registro.

4. En enero de 2026, de la mano de los equipos de estrategia y comunicaciones internos y de asesoría externa con los que cuenta el Partido, iniciaron un proceso de elaboración de propuestas para el posicionamiento de la lista a Senado a partir de las vallas publicitarias en al menos nueve departamentos de Colombia. Entre las propuestas presentadas a la Dirección Nacional, destacó el concepto “Patéalos en las urnas”.
5. El 27 de enero de 2026, la Dirección Nacional hizo partícipe a los integrantes de la lista a Senado de una pieza gráfica y unas cuñas radiales asociadas al concepto “Patéalos en las urnas”, con antelación a ser divulgadas. Estas versiones de la pieza gráfica y las cuñas radiales fueron discutidas y estructuradas con el equipo de comunicaciones del Partido y al presentarla a los candidatos, la mayoría expresó su entusiasmo. Varios presentaron propuestas con el propósito de mejorar su impacto (incluir un código QR que permitiera la recolección de los datos, añadir una foto “más trágica” del presidente Petro, expresar que el día de la votación es el 8 de marzo de 2026, entre otros). También en esta sesión se les comunicó a los candidatos de manera expresa que se trataba de una campaña institucional del Partido Oxígeno y que quienes desearan instalar vallas de carácter personal podrían hacerlo con sus propios recursos.
6. El 3 de febrero de 2026, en comunicación con la directora nacional Claudia Vásquez Merchán, usted le expresó que el Partido debería pagar por los servicios prestados por el señor Elmer Zapata en materia de comunicaciones. La directora nacional Claudia Vásquez le manifestó que eso no fue acodado, ni contratado, ni presupuestado por el Partido, ante lo cual usted le expresó, verbal y de manera escrita, que ella [la directora Vásquez Merchán] era “atrevida”, “abusiva”, “mentirosa”, entre otras.
7. El 5 de febrero de 2026, en las instalaciones del Club El Nogal, la Fundadora del Partido Ingrid Betancourt Pulecio le compartió a usted que en el marco de “Patéalos en las urnas”, el Partido instalaría cincuenta vallas en distintos departamentos del país. Usted le manifestó que no autorizaba la instalación de vallas institucionales del Partido en lo que denominó “su territorio”, exigiendo adicionalmente que el Partido financiara vallas con su imagen personal. Frente a ello, la Fundadora del Partido indicó que, si deseaba realizar publicidad personal con sus propios recursos, podía hacerlo, sin perjuicio de que el Partido continuara con la campaña institucional definida por sus órganos de dirección. En el mismo contexto, se presentó un episodio en el cual usted dirigió expresiones ofensivas y descalificadoras hacia la fundadora Ingrid Betancourt Pulecio y hacia otros miembros de la Dirección, en un lugar

público y en un tono elevado, generando un ambiente contrario a los principios de respeto, deliberación democrática y convivencia política que rigen al Partido Oxígeno. Señaló también que en el “partiducho” (refiriéndose al Partido Oxígeno) hay personas dispuestas a ser aduladores y lisonjeros con tal de “arrebatarle” a usted el primer lugar en la lista al Senado del Partido Oxígeno. Al solicitarle moderación y disminuir la agresividad de sus expresiones, incrementó el tono de su voz para aseverar que usted es así y es conocida, según usted, por su franqueza. Posteriormente, abandonó el lugar de la reunión.

8. El 6 de febrero de 2026, la doctora Ingrid Betancourt Pulecio y usted sostuvieron una llamada telefónica que fue grabada con el consentimiento de ambas, y en la cual, después de que ella llevó a cabo un recuento de estos sucesos y usted manifestó su inconformidad frente a la valoración de los mismos, se acordó que, después de reflexionar durante el fin de semana, el lunes 9 de febrero tendrían otra llamada telefónica para conversar acerca de los compromisos y acuerdos que podrían establecerse para evitar situaciones conflictivas y que afectan la convivencia y el cumplimiento de los principios y objetivos de la colectividad. Usted, adicionalmente, expresó que consideraría renunciar a su candidatura al Senado de la República.
9. El 9 de febrero de 2026, los candidatos al Senado de la República fueron invitados a unirse a una reunión virtual para que presentaran los avances de sus actividades de campaña. En esta reunión, usted tomó la palabra y, en contravía del acuerdo establecido previamente para tener un diálogo personal entre usted y la doctora Betancourt Pulecio, le informó a los integrantes de la lista al Senado acerca de diferencias entre usted y la Dirección Nacional del Partido que, en su opinión, obedecen a consideraciones que no son ciertas, hechos que no ocurrieron y que, según usted, surgen por la imposición de ciertas decisiones que no comparte. Ante ello, la doctora Ingrid Betancourt Pulecio estimó necesario informarle a los integrantes de la lista al Senado el contexto y los sucesos descritos en los numerales 2 al 8 en esta comunicación, y que han desencadenado en una convivencia contraria a los valores y principios de esta agrupación política.
10. Desde entonces, lejos de contribuir a la búsqueda de consensos y una convivencia interna adecuada para el cumplimiento de los objetivos de la lista al Senado del Partido, usted ha presentado información parcializada y tendenciosa a los medios de comunicación, e insiste en descalificar los aportes y decisiones adoptadas por el Partido.

II. SOLICITUD

Los militantes y, especialmente, los candidatos a corporaciones públicas con el aval del Partido Oxígeno tienen el deber de deliberar e interactuar, en todas las instancias, con respeto, consideración y sin agredir verbal o físicamente a sus copartidarios o a sus contradictores.

Por estos motivos, y sin perjuicio de las actuaciones que pudieran ser competencia del Consejo de Control Ético en el marco de sus funciones estatutarias¹, la Dirección Nacional del Partido le solicita:

1. Sostener una comunicación respetuosa con los afiliados y directores del Partido Oxígeno, sin agresiones o descalificaciones.
2. Ajustar su actuación como candidata a los principios de respeto, deliberación democrática y acatamiento de los Estatutos del Partido Oxígeno y el Código de Ética.
3. Canalizar cualquier diferencia o inconformidad a través de los mecanismos internos previstos en los Estatutos y en el Código de Ética, evitando escenarios de confrontación pública o personal.

Esta comunicación, que se remite con copia al Consejo de Control Ético, se formula con el ánimo de preservar la institucionalidad, la cohesión interna y el proyecto político colectivo del Partido Oxígeno.

Sin otro particular,


INGRID BETANCOURT PULECIO
Fundadora y Presidente
Partido Oxígeno


**CLAUDIA VÁSQUEZ
MERCHAN**
Directora Nacional
Partido Oxígeno


**JOHN FRAN PINCHAO
BLANCO**
Director Nacional
Partido Oxígeno


**JOAQUÍN FIDALGO
BARCENAS**
Director Nacional
Partido Oxígeno

¹ Las conductas descritas deberían ser analizadas a la luz de los Artículos 27, 33 y 66 de los Estatutos, así como de las competencias atribuidas al Consejo de Control Ético en el Artículo 50, órgano encargado de vigilar el cumplimiento de las normas estatutarias, interpretar su alcance y ejercer la potestad disciplinaria cuando a ello haya lugar, con pleno respeto del debido proceso.

